



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD

REGISTRO SIAPER

DECRETO N° 1984
 CHIGUAYANTE, 24 DIC 2014

VISTOS : Estos antecedentes; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el Art. 14 Ley N° 19.378 del 13 de Abril 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud, lo dispuesto en la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO : 1) Desígnese a Don(a) **FUENTEALBA CONCHA GRACE ARLENNE**, R.U.T. N° - en el cargo de **ADMINISTRATIVO REEMPLAZANTE** en **CESFAM PINARES**, a contar del 3 de noviembre de 2014 hasta el término de licencia médica de doña Cecilia Torres Nuñez, en jornada de **44** horas semanales, distribuidas de lunes a viernes entre las 8:00 y las 20:00 horas o la que se establezca de acuerdo a las necesidades del servicio. Esta distribución horaria incluye 30 minutos diarios para colación que se considerarán trabajados

2) Para todos los efectos legales Don(a) **FUENTEALBA CONCHA GRACE ARLENNE** queda asimilado(a) en la categoría E, nivel 15.

3) Déjese establecido que la presente designación se realizará por licencia médica de doña Cecilia Torres Nuñez.

NO RINDE CAUCIÓN.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Contraloría Región del Bío-Bío
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Director de Control
- ◆ Departamento Personal
- ◆ Interesado
- ◆ Archivo

